

Con fha 3. del presente consulto á S. E.
sobre si serian expedidas en cumplimiento
de las provid. expedidas por la Santa Gubern.
p.^a el pago y abono de alg.^{as} cantidades que se
demandan al Estado, y fue dispuesta en
Chanceria p.^a el indicado Gov.^o Hasta
hoy no ha conocido esta Oficina de la
Resolucion dictada p.^a el Sr. Presidente
de la Republica, y hallandose suspendidas
las operaciones convenientes suplico á V.
tenga abien ordenar se me instruya del
Realto p.^a arreglar el despacho de esta
Adm.^{on} en esa parte.

Dios que á V. m. ant. Adm.^{on} gral
de la Aduana de Lima Nro 26, de 1823.

Fran. Y. Valdivia




O. L. 76-20

MH-0676

Caj: 19

Doc: 37

Fol: 1

Sr. Ministro de Estado
D. D. Fran. Valdivia